

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 07 de Diciembre de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				
<b>N° 15.549</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# S U M A R I O

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
S.G.G. N° 3.485 del 01/12/98 - Acepta donación de inmueble por la Municipalidad de General Enrique Mosconi .....	5708
M. Ed. N° 3.486 del 01/12/98 - Retiro voluntario.....	5709
M. Ed. N° 3.487 del 01/12/98 - Retiro voluntario.....	5709
M. Ed. N° 3.490 del 01/12/98 - Reconocimiento al Mérito Artístico .....	5710
M. Ha. N° 3.492 del 02/12/98 - Reestructuración presupuestaria.....	5711
M.P.E. N° 3.493 del 02/12/98 - Acta Acuerdo: Instituto Provincial de Seguros y el Ministerio de la Producción y el Empleo. Transferencia de inmueble .....	5711
 <b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M. Ed. N° 3.488 del 01/12/98 - Rechaza Denuncia de Ilegitimidad.....	5712
M. Ed. N° 3.489 del 01/12/98 - Accidente de trabajo .....	5712
 <b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 021 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 20/98.....	5712
N° 020 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 19/98.....	5712
N° 019 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 18/98.....	5713
N° 007 - Instituto Provincial de Seguros N° 02/98.....	5713
N° 006 - U.C.A. Dpto. Contrataciones N° 08/98.....	5713
N° 980 - Servicio Penitenciario de la Pcia. de Salta N° 2/98 .....	5713
N° 957 - Banco Ciudad de Bs. As. (Minas ubicadas en La Puna Salteña).....	5713
 <b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
N° 023 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 89/98.....	5714
N° 022 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 88/98.....	5714
N° 005 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 83.....	5714
N° 004 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 81.....	5714
 <b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 949 - Miguel Dionicio Singh - Expte. N° 34-187.569/98 .....	5714

## Sección JUDICIAL

<b>SUCESORIOS</b>	
N° 024 - Arias, Rosa - Expte. N° 7.070/98.....	5715
N° 013 - López, Carlos Hermenegildo - Expte. N° C-19.529/98 .....	5715
N° 002 - Juan de Juanini - Expte. N° C-22.048/98.....	5715
N° 999 - Gómez, Benito Hilario; Aranda Gaínza, María Luisa - Expte. N° 1C-07.300/97 .....	5715
N° 993 - Sarapura de Escobar, María Eufemia - Expte. N° 1-C-22.456/98 .....	5715
N° 979 - González, María del Carmen y Díaz, Félix Guillermo - Expte. N° C-19.526/98.....	5716
N° 974 - Mendieta, Andrea Rosa - Expte. N° 2C-21.802/98.....	5716
N° 968 - Siales, Vicente Ramón y Serapio de Siales, Ramona - Expte. N° B-98.831/97 .....	5716
N° 961 - Benicio, Regina - Expte. N° C-15.970/98.....	5716

**REMATES JUDICIALES**

	Pág.
N° 018 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-25.166/98.....	5716
N° 017 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-24.350/98.....	5717
N° 016 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-24.355/98.....	5717
N° 015 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-24.352/98.....	5717
N° 014 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° C-23.981/98.....	5717
N° 011 - Por: Ramón E. Lazarte - Banco Nación Argentina - Juicio: Expte. N° 4.269/95.....	5718
N° 008 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 8.136/96.....	5718
N° 996 - Por: Teresa Loutayf - Juicio: Expte. N° C-10.892/98.....	5719
N° 984 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° C-08.550/98.....	5719

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 009 - Gallucci, Héctor - Expte. N° C-23.691/98.....	5719
N° 941 - Juan A. Gerometta & Cía S.R.L. - Expte. N° 9.441/98.....	5720

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 001 - Liaks, Benito s/por Roberto R. Fortuna - Expte. N° C-01.429/97.....	5720
--	------

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 973 - Hugo César Parada - Expte. N° 2C-21.039/98.....	5720
N° 971 - Dña. María Luisa Winterstetter de van Megroot - Expte. N° C-21.280/98.....	5721

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 986 - Sendas Norteñas S.A.....	5721
N° 966 - Maternidad Privada de Salta S.A. ....	5721
N° 962 - Sudamericana S.A.C.I.F. y A.....	5721

**AVISOS COMERCIALES**

N° 012 - Changos S.R.L. ....	5722
N° 000 - SUMED S.A.....	5722

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 010 - Grupo Salteño de Plásticos hacia la Integración, para el día 30/12/98.....	5724
N° 003 - Círculo Germano-Argentino de Salta, para el día 30/12/98.....	5724

**RECAUDACION**

N° 025 - Del día 04 de diciembre de 1998.....	5724
---	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 01 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.485

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Resolución N° 476/98 emanada de la  
Municipalidad de General Enrique Mosconi, y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicha Resolución, el señor Intendente de  
General Enrique Mosconi, en virtud de la Ordenanza  
N° 052/98 que le faculta para ello, procede a desafectar  
del uso del Dominio Público un espacio de terreno  
ubicado entre la Avda. Casiano Casas y calle Francia  
y Los Lapachos, del Barrio 447 Viviendas de General

Mosconi, el cual será destinado a la Escuela de Educación Especial y Formación Laboral N° 1.055, "Nichilen",

Que por el Art. 2° de la misma resolución se establece la donación del espacio de terreno a favor del Ministerio de Educación de la provincia de Salta,

Que en dicho espacio se encuentra edificada la Escuela N° 1.055,

Que la aceptación de la donación es requisito indispensable para la perfección de la liberalidad de conformidad con las previsiones del Art. 1.792 del Código Civil;

Que no encontrándose individualizado catastralmente, corresponde se proceda a través de la Dirección General de Inmuebles a su registración,

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por el Municipio de General Enrique Mosconi, formulada a través de la Resolución N° 476/98, sobre el terreno ubicado entre Avda. Casiano Casas y calles Francia y Los Lapachos del Barrio 447 Viviendas de General Enrique Mosconi, asiento de la Escuela de Educación Especial y Formación Laboral N° 1.055, "Nichilen" y con destino al Ministerio de Educación de la Provincia.

Art. 2° - Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a confeccionar el plano de mensura y su identificación catastral para su registración.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 01 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.486

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 106-12.128/98.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, mediante el cual la Sra. Estela del Valle Bisdorff de Rosas, Jefa de División del Departamento Control de Cargos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, solicita el otorgamiento de Retiro Voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto Nacional N° 676/93 vigente en la Provincia por Decreto N° 1.589/93;

Que a fs. 3 obra informe de situación de revista del solicitante confeccionada por Dirección de Personal de

la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación;

Que a fs. 5 obran Planillas de Cálculo de la liquidación de los haberes que le correspondería percibir, habiendo tomado intervención en la misma el Auditor del Departamento Supervisión y Contralor de la Dirección General de Personal;

Que a fs. 12, la Unidad de Control Previsional informa que el interesado no registra antecedentes de petición de prestación previsional;

Que la Dirección General de Personal, Departamento Sumarios, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, fs. 11, manifiesta que la agente no registra sumario administrativo en trámite;

Que a fs. 16 la Secretaría de la Función Pública, Unidad Provincial B.O.C.E.P. informa que la solicitud de Retiro Voluntario presentada por la Sra. De Rosas fue remitida a la Unidad Central B.O.C.E.P., habiendo incluido la misma en la emisión de la Serie N° 45 de B.O.C.E.P., por lo que se aconseja se proceda al dictado del instrumento legal de otorgamiento de retiro voluntario dentro del marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley N° 6.725;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Estela del Valle Bisdorff de Rosas, D.N.I. N° 6.163.444, Jefa de División del Departamento Control de Cargos, Función Jerárquica VI, Agrupamiento Técnico de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprimase el cargo ocupado por la Sra. Estela del Valle Bisdorff de Rosas.

Art. 3° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se encuentra comprendido en el marco de la Operatoria B.O.C.E.P. vigente en la Provincia por Ley N° 6.725.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 01 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.487

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 106-10.005/97.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, mediante el cual el Sr. Héctor Cándido

Gerón, solicita el otorgamiento de Retiro Voluntario; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho requerimiento fue tramitado en el marco de lo establecido en el Decreto N° 353/93 y su modificatorio Decreto N° 1.271/93 reglamentario del Régimen Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que a fs. 3 obra informe de situación de revista del solicitante confeccionada por Dirección de Personal de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación;

Que a fs. 8 el Departamento Liquidaciones adjunta Planillas de Cálculo de los haberes pertinentes;

Que a fs. 11, la Unidad de Control Previsional informa que el interesado no registra antecedentes de petición de prestación previsional;

Que la Dirección General de Personal, Departamento Sumarios, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, fs. 10, manifiesta que el agente no registra sumario administrativo en trámite ante ese Departamento;

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor (fs. 15), procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde al solicitante;

Que Departamento Contable del Ministerio de Educación a fs. 22 de autos, efectuó la correspondiente imputación preventiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Héctor Cándido Gerón, D.N.I. N° 11.943.786, Técnico Liquidador de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, a partir del día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, suprímase el cargo ocupado por el Sr. Héctor Cándido Gerón.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente se imputará a la partida presupuestaria: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Inciso 1, Finalidad 1, Función 6.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 01 de diciembre de 1998

**DECRETO N° 3.490**

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 47-4.788/88.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, mediante el cual el Sr. Julio César Luzzatto, solicita el otorgamiento del beneficio Reconocimiento al Mérito Artístico; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 81 a 82, ha tomado intervención Fiscalía de Estado, dictaminando que corresponde realizar un análisis si el peticionante reúne los requisitos exigidos por la ley en tal sentido y que son los contenidos en el Art. 3°, Inc. a), b), c), d) y e) respectivamente y Art. 4°, Inc. a);

Que en cuanto a la exigencia del Inc. a), la misma se encuentra acreditada, en virtud de que el Sr. Julio César Luzzatto, nació en Salta, Capital, el 09 de agosto de 1915, con lo que se comprueba, debidamente su carácter de nativo de la provincia de Salta, como además el de contar con más edad, que la mínima exigida, por tener éste, en la actualidad ochenta y tres (83) años de edad;

Que de los instrumentos que el presentante, incorpora a la causa, para acreditar su trayectoria pública de 20 años, surge que su fecunda obra poética, comienza en el año 1932, cuando en ocasiones del homenaje realizado, con motivo de la muerte del poeta salteño, Dr. Joaquín Castellanos publicó una poesía de su autoría en el periódico "Nueva Epoca";

Que a partir de allí, prosigue una brillante carrera literaria, producto de ello son las siguientes obras: Minúsculas, Editorial Porter 1938, Coplas y Sonetos, Editorial Perlado 1953, Güemes y otros Cantares, Editorial Ancora 1964, con lo que de este modo cumple el requisito exigido para los creadores literarios (Art. 3°, Inc. d);

Que en cuanto al cumplimiento de la exigencia legal, para los creadores artísticos, contenida en el Art. 4° de la Ley, el mismo se encuentra cumplimentado, al haber resultado (fs. 79), el Sr. Luzzatto, ganador en el "Concurso de Régimen de Fomento a la Producción Literaria Nacional y Estímulo a la Industria Editorial otorgado en el año 1964, por su obra poética "Güemes y otros Cantares";

Que la distinción mencionada, es asimilable a la categoría de Premios a los que alude el Inc. a) del Art. 4° de la mencionada ley, ya que su otorgamiento lo fue por el Fondo Nacional de las Artes, dependencia de la Secretaría de Cultura de la Nación, en el año 1964, cuando todavía no se habían instaurado los premios referenciados en los Inc. 2° y 3° de la ley local, que recién se otorgaron con esa jerarquía a partir de 1973;

Que por encontrarse debidamente acreditadas las exigencias de la ley contenidas en el Art. 3° - Inc. a), b), c), d) y Art. 4°, Inc. a) corresponde conceder el

beneficio del Mérito Artístico, como acreedor literario al poeta Dn. Julio César Luzzatto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Reconocimiento al Mérito Artístico al Sr. Julio César Luzzatto, D.N.I. N° 4.207.422, con encuadre legal en el Art. 3°, Incs. a), b), c) y d) y Art. 4°, Inc. a) de la Ley N° 6.475 y sus modificatorias, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente de imputará a la partida respectiva del Ministerio de Educación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 02 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.492

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-5.428/98.

VISTO el pedido formulado por el Ministerio de la Producción y el Empleo, referido a la modificación en el Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1998 del IPDUV; y,

CONSIDERANDO:

Que es prioridad del Gobierno de la provincia de Salta dotar a la comunidad de una infraestructura habitacional apropiada a las exigencias actuales;

Que el IPDUV intervino en la realización de obras mediante un sistema de Financiamiento Compartido, reglamentado por la Resolución SVYCA N° 155 y Resolución Reglamentaria IPDUV N° 4/94, mediante el cual el organismo provincial aportó una parte de los fondos y las empresas constructoras abonaron el resto;

Que parte de la reestructuración requerida tiene por objeto disminuir algunas partidas de obras del presupuesto vigente del IPDUV, para reforzar la partida Bienes Preexistentes, a efecto de imputar a ese rubro la compra de la porción de obras ya terminadas que pertenece a las empresas, a efecto de evitar ciertos problemas sociales que se presentan por la enérgica acción que estas últimas realizan en relación al cobro puntual de las cuotas, generándose expectativas de remate ante casos de incumplimientos;

Que para ello resulta necesario modificar el Plan de Trabajos Públicos del IPDUV del presente ejercicio, a

efecto de acondicionar y habilitar las partidas necesarias para la inversión a realizar en Bienes Preexistentes;

Que en función de lo expuesto debe ordenarse una rebaja en el plan de obras para reforzar en igual monto el rubro Bienes Preexistentes que tiene como finalidad lograr la correcta imputación presupuestaria de las inversiones a efectuar con estos fondos afectados recibidos del FO.NA.VI.;

Que además se requiere otra transferencia interna, dentro del propio plan de trabajos públicos;

Que el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 6.968, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1998 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por un monto total de Pesos dos millones trescientos mil (\$ 2.300.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 02 de diciembre de 1998

DECRETO N° 3.493

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Exptes. N°s. 08-1.546/98 y Cde. 74-79.942/97.

VISTO el Acta Acuerdo celebrada entre el Instituto Provincial de Seguros representado por el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Agustín Ricardo Martínez, Ministro de Hacienda C.P.N. Hugo Luis Poma y el señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo; y,

CONSIDERANDO:

Que las partes convienen en dicha acta materializar la transferencia a favor del Instituto Provincial de Seguros de un inmueble-terreno, ubicado en la ciudad de Metán, identificado como Matrícula 212, Sección B, Manzana 59, Parcela 24, registrado a nombre del

ex-Banco Provincial de Salta y que integra el Fondo Provincial de Inversiones que es administrado por el Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que el Instituto Provincial de Seguros ofrece la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000), en concepto de contraprestación, importe que dicho organismo abonará al Ministerio de la Producción y el Empleo, a través de la Secretaría de Finanzas, con afectaciones por créditos diversos que el I.P.S. tiene a su favor, lo que es aceptado por dicho Ministerio;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo celebrada entre el Instituto Provincial de Seguros, representado por el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Agustín Ricardo Martínez, Sr. Ministro de Hacienda C.P.N. Hugo Luis Poma y el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo, cuyo original forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Tome razón del presente decreto la Secretaría de Finanzas, atento a lo dispuesto en el Artículo Segundo del Acta Acuerdo aprobada precedentemente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda, Salud Pública y Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Martínez - Poma - Escudero.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.488 - 01/12/98 - Expte. N° 01-68.701/96.**

Artículo 1° - Recházase la Denuncia de Ilegitimidad y el Recurso de Reconsideración interpuestos por la Srta. Elisa Cristina Lifata, D.N.I. N° 22.043.546, en contra del Decreto N° 200/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 3.489 - 01/12/98 - Expte. N° 47-10.156-97/98.**

Artículo 1° - Reconócese los gastos ocasionados por el Accidente de Trabajo que sufriera la Sra. Ana

María Angel de Soto, L.C. N° 5.152.185, Profesora de la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 (ex N° 43) "Martín M. de Güemes", Salta, Capital, por la suma de \$ 157,34 (Pesos ciento cincuenta y siete con treinta y cuatro centavos), en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida: Cargo 1, Juris. 07, U.O. 07, Inciso 1, P. Principal 5, Final. 3, Función 4, Subfunción 2, F. Fin. 11, Ejercicio 1998.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.492 y 3.493 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 021

F. N° 107.497

### Municipalidad de la ciudad de Salta

#### Licitación Pública N° 20/98

"Concesión del Servicio Público de Explotación y Mantenimiento de los Natatorios Municipales: "Juan Domingo Perón de la Plaza Alvarado, Nicolás Vitale del Complejo Deportivo del Barrio El Tribuno y Carlos Xamena".

Fecha de Apertura: 23/12/98 - horas 11:00.

Precio de Pliegos: "A": (C. Xamena) \$ 154,00

"B": (N. Vitale) \$ 55,00

"C": (J. D. Perón  
ex Plaza Alvarado) \$ 18,00

Venta de Pliegos: A partir del día 10/12/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en Balcarce N° 98. Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sita en calle Balcarce N° 98, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/12/98

O.P. N° 020

F. N° 107.497

### Municipalidad de la ciudad de Salta

#### Licitación Pública N° 19/98

"Adquisición de Uniformes para el Personal de la Dirección General de Tránsito".

Fecha de Apertura: 23/12/98 - Horas 09:30.

Precio de Pliegos: \$ 72,30.

Venta de Pliegos: A partir del día 11/12/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en Balcarce N° 98. Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sita en calle Balcarce N° 98, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/12/98

O.P. N° 019

F. N° 107.497

**Municipalidad de la ciudad de Salta****Licitación Pública N° 18/98**

"Contratación de Seguros de Accidentes de Trabajo para Empleados y Obreros Municipales de la ciudad de Salta, Ley N° 24.557"

Fecha de Apertura: 15/12/98 - horas 10:00.

Precio del Pliego: \$ 174,00.

Venta de Pliego: A partir del día 09/12/98 en la Dirección de Tesorería, sita en calle Balcarce N° 98, Planta Baja. Salta.

Consultas de Pliego: Dirección de Compras, sita en Balcarce N° 98, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/12/98

Administración de la Gobernación, sito en calle Alte. Brown N° 174, Salta, Capital (4400).

Pliegos: Se podrán adquirir en el Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, Block III, Pta. Alta, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Salta Capital y en la Delegación de Casa de Salta en Capital Federal, domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña N° 933, Piso 5°.

Precio: Pesos doscientos tres (\$ 203,00).

Fecha Máxima para Adquisición de Pliegos: 16/12/98 a horas 14:00.

Nota: Para cualquier consulta dirigirse a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Pcia. de Salta (CP 4400). Tel. 087-360867.

Imp. \$ 25,00

e) 07/12/98

O.P. N° 007

F. N° 107.505

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****Instituto Provincial de Seguros****Licitación Pública N° 02/98**

Llábase a Licitación Pública N° 02/98 para el día 21 de diciembre de 1998, a horas 10:00 con el siguiente objeto:

"Compra de una (01) Ambulancia y dos (02) Camionetas tipo Pick Up para Cubrir Requerimientos de la Obra Social".

Las Bases de la Licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Tesorería del I.P.S., calle España N° 782, Salta.

Valor del Pliego de Condiciones: Pesos cincuenta (\$ 50,00).

Informes: Oficina Compras, España N° 782, 2° Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/12/98

O.P. N° 980

F. N° 107.447

**Servicio Penitenciario****de la provincia de Salta****Dirección de Administración - División Compras  
Licitación Pública N° 2/98**

Adquisición: "Dos minibuses y cinco furgones para traslados de detenidos, un camión mediano y una 4 x 4, según pliegos de condiciones especiales".

Día: 21/12/98, horas 09:00 o subsiguiente si fuera feriado, de acuerdo a Expte. N° 50-2.923, Resolución N° 72/98.

Precio del Pliego: \$ 450 (son Pesos cuatrocientos cincuenta).

Consultas y Ventas de los Pliegos: Dirección de Administración - División Compras, Avda. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta. Tels./Fax 087-280637 y/o 280635, Int. 323. Sr. Carlos Plinio Vélez, Director General del S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 04 y 07/12/98

O.P. N° 006

F. N° 107.507

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****U.C.A.****Departamento Contrataciones****Licitación Pública N° 08/98**

Objeto: Adquisición de dos (2) casillas rodantes montadas sobre chasis fijos con propulsión propia; una (1) camioneta doble cabina 4 x 2 y un (1) furgón para transporte de pasajeros.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Salta.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 22 de diciembre de 1998 o día subsiguiente si éste fuera feriado.

Horario: 10:00.

Lugar de Apertura de las Propuestas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de

O.P. N° 957

F. N° 107.364

**El Estado Vende**

Inmuebles innecesarios para su gestión (Dec. 407/91) y Artículo 9° del Código de Minería Por Cuenta, Orden y en Nombre de la Dirección Nacional de Bienes del Estado

**BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Martillero: Decreto Ley 9.372/63, Art. 8 Inc. "m", Ley 19.642 y Ley 20.225

**Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****Licitación Pública con Mejoramiento de Ofertas**

Minas ubicadas en la provincia de Salta  
BASE \$ 126.000

**La Poma I (Plomo) y La Poma II (Plomo y Plata):** Ubicadas en La Puna Salteña, a unos 25 kms.

al noroeste de la localidad de San Antonio de los Cobres, en el departamento La Poma, a una altura entre 4.500 y 4.600 m.s.n.m.

La titularidad de las mismas corresponde a la Secretaría de Industria, Comercio y Minería de la Nación.

Forma de pago: 1) Al contado 10% de seña, 3% de comisión y el I.V.A. correspondiente como garantía a la entrega de la oferta. Saldo al contado dentro de los quince (15) días de notificado el comprador de la aprobación de la venta.

2) Financiado 10% de seña, 3% de comisión y el I.V.A. correspondiente como garantía a la entrega de las ofertas, 40% dentro de los quince (15) días de notificado al comprador de la aprobación de la venta y el 50% restante en ocho (8) cuotas semestrales, iguales y consecuentes con más interés compensatorio del doce por ciento (12%) anual sobre saldo, venciendo la primera cuota a los ciento ochenta (180) días corridos de la toma de posesión y garantizado con hipoteca en primer grado.

Información Técnica: Dirección Nacional de Minería, Avda. Julio A. Roca 651, Piso 10, Capital Federal.

Lugar de presentación de ofertas: Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 6º Piso, Capital Federal, desde el 09 de diciembre de 1998 (días hábiles de horas 10:00 a 16:00), hasta horas 11:00 del acto de apertura.

Acto de Apertura: A horas 12:00 del 15 de diciembre de 1998, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 3er. Piso, Capital Federal.

Venta Sujeta a la aprobación de la vendedora - Venta "Ad Corpus".

Venta de Pliegos: Hasta horas 16:00 del día 14/12/98 en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, 6º Piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 100.

Imp. \$ 152,00 e) 02 al 09/12/98

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 023 F. Nº 107.497

### Municipalidad de la ciudad de Salta

#### Concurso de Precios Nº 89/98

"Impresión y Provisión de Talonarios, Formularios y Fichas"

Fecha de Apertura: 17/12/98 - horas 10:00.

Precio del Pliego: \$ 6,50.

Venta de Pliegos: A partir del día 10/12/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en Balcarce Nº 98, Planta Baja. Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sita en Balcarce Nº 98, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 07/12/98

O.P. Nº 022

F. Nº 107.497

### Municipalidad de la ciudad de Salta

#### Concurso de Precios Nº 88/98

"Adquisición de 06 (seis) Máquinas Registradoras Timbradoras".

Fecha de Apertura: 16/12/98 - horas 10:00.

Precio del Pliego: \$ 9,00.

Venta de Pliegos: A partir del día 09/12/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en Balcarce Nº 98, Planta Baja. Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sita en Balcarce Nº 98, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 07/12/98

O.P. Nº 005

F. Nº 107.496

### PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Salud Pública Hospital Materno Infantil

#### Concurso de Precios Nº 83

Apertura 15/12/98 - horas 11:00.

Adquisición: Material de curación.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, 4400, Salta Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 07/12/98

O.P. Nº 004

F. Nº 107.495

### PROVINCIA DE SALTA

#### Ministerio de Salud Pública Hospital Materno Infantil

#### Concurso de Precios Nº 81

Apertura 15/12/98 - horas 10:00.

Adquisición: Medicamentos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin cargo en Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625, 4400, Salta Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 07/12/98

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 949

F. Nº 107.400

#### Ref. Expte. Nº 34-187.569/98 (original y corresponde).

A los efectos establecidos en el Artículo 350, Inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Miguel Dionicio Singh tiene solicitado otorgamiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10,0000

hectáreas del inmueble identificado como Finca "San Antonio", Catastro N° 2.214, departamento General Güemes, con una dotación de 5,25 lts./seg. a derivar de manantiales de Ojo de Agua y Arroyo Los Chanchos, margen izquierda por medio de un canal comunero. Los caudales de esta Concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inciso d) de la Ley N° 775, que el día del vencimiento para las

oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, noviembre de 1998. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Riego, a cargo Despacho A.G.A.S.

Imp. \$ 200,00

e) 02 al 16/12/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 024

R. s./c. N° 8.091

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arias, Rosa", Expte. N° 7.070/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 02 de noviembre de 1998. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 07 al 10/12/98

O.P. N° 013

F. N° 107.500

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado C. C. Primera Instancia 5ª Nominación, en autos caratulados: "López, Carlos Hermenegildo", Expte. N° C-19.529/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer su derecho, dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por tres días. Salta, 24 de noviembre de 1998. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/12/98

O.P. N° 002

F. N° 107.483

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en Expte. N° C-22.048/98, caratulado: "Sucesorio de Juan de Juanini", cita y emplaza a sus herederos, acreedores y todo aquél que se considere con derecho a los bienes

de esta sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 23 de noviembre de 1998. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/12/98

O.P. N° 999

F. N° 107.478

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Gómez, Benito, Hilario; Aranda Gainza, María Luisa - Sucesorio", Expte. N° IC-07.300/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro periódico de circulación diaria. Salta, 10 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 26 de noviembre de 1998.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 10/12/98

O.P. N° 993

F. N° 107.463

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos: "Sarapura de Escánder, María Eufemia - Sucesorio", Expte. N° IC-22.456/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de noviembre de 1998. Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 09/12/98

O.P. N° 979

F. N° 107.444

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de González, María del Carmen y Díaz, Félix Guillermo", Expte. N° C-19.526/98 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 09/12/98

O.P. N° 974

R. s./c. N° 8.088

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 2C-21.802/98, caratulados: "Mendieta, Andrea Rosa - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 30 de octubre de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/12/98

O.P. N° 968

R. s./c. N° 8.086

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. N° B-98.831/97, caratulados: "Sucesorio de Siare, Vicente Ramón y Serapio de Siare, Ramona", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 31 de agosto de 1998. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 07/12/98

O.P. N° 961

F. N° 107.411

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Adscripción Dos, a cargo del Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Benicio, Regina - Sucesorio - Información Sumaria, Expte. N° C-15.970/98", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de conformidad al Artículo 723 CPCC. Salta, 02 de diciembre de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/12/98

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 018

F. N° 107.509

En calle Balcarce N° 1905

**Por: RUBEN C.D. CACHARANI**

JUDICIAL SIN BASE

Remata por Artículo 39 de la Ley N° 12.962

**Ford Escort LX 1,8 4P D/98**

El día 17/12/98 a horas 17:00 en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de Ford Credit Compañía Financiera S.A., sin base, al contado y mejor postor un vehículo marca Ford, tipo Sedán 4 P., modelo Escort LX 1,8 4 P. D 45B, motor Ford N° RTMVX08551, chasis Ford N° 8AFZZZFAVJ075041, dominio BXA 293. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "Ford Credit Compañía Financiera S.A. vs. Cointte, Patricia V. - Oficio Ley 22.172", Expte. N° C-25.166/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público. Tel. 342754, el bien se subasta en el estado visto que se encuentra, la subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 16/12/98

O.P. N° 017 F. N° 107.511

En calle Balcarce N° 1905

**Por: RUBEN C.D. CACHARANI**  
JUDICIAL SIN BASE

Remata por Artículo 39 de la Ley N° 12.962

**Ford Escort LX 1,8 5P N/98**

El día 17/12/98 a horas 17:00 en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de Ford Credit Compañía Financiera S.A., sin base, al contado y mejor postor un vehículo marca Ford, tipo Sedán 5 P., modelo Escort LX 1,8 5 P. N 45B, motor Ford N° RKEVW16645, chasis Ford N° 8AFZZEHCVJO82481, dominio BXB 455. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "Ford Credit Compañía Financiera S.A. vs. Justicia, Eduardo J. - Oficio Ley 22.172", Expte. N° C-24.350/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público. Tel. 342754, el bien se subasta en el estado visto que se encuentra, la subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 16/12/98

O.P. N° 016 N° 107.510

En calle Balcarce N° 1905

**Por: RUBEN C.D. CACHARANI**  
JUDICIAL SIN BASE

Remata por Artículo 39 de la Ley N° 12.962

**Ford Escort LX 1,8 4P D/97**

El día 17/12/98 a horas 17:00 en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de Ford Credit Compañía Financiera S.A., sin base, al contado y mejor postor un vehículo marca Ford, tipo Sedán 4 P., modelo Escort LX 1,8 4 P. D/97, motor Ford N° RTMVL05246, chasis Ford N° 8AFZZEFVJ028104, dominio BUB 597. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "Ford Credit Compañía Financiera S.A. vs. Moya, Jorge P. - Oficio Ley N° 22.172", Expte. N° C-24.355/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su

inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público. Tel. 342754, el bien se subasta en el estado visto que se encuentra, la subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 16/12/98

O.P. N° 015

F. N° 107.512

En calle Balcarce N° 1905

**Por: RUBEN C.D. CACHARANI**  
JUDICIAL SIN BASE

Remata por Artículo 39 de la Ley N° 12.962

**Ford Escort LX 1,8 4P D/97**

El día 17/12/98 a horas 17:00 en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de Ford Credit Compañía Financiera S.A., sin base, al contado y mejor postor un vehículo marca Ford, tipo Sedán 4 P., modelo Escort LX 1,8 4 P. D/97, motor Ford N° RTMVP06111, chasis Ford N° 8AFZZEFVJ044571, dominio BSO 930. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "Ford Credit Compañía Financiera S.A. vs. Guantay, Héctor R. - Oficio Ley 22.172", Expte. N° C-24.352/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público. Tel. 342754, el bien se subasta en el estado visto que se encuentra, la subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 16/12/98

O.P. N° 014

F. N° 107.508

En calle Balcarce N° 1905

**Por: RUBEN C.D. CACHARANI**  
JUDICIAL SIN BASE

Remata por Artículo 39 de la Ley N° 12.962

**Ford Escort LX 1,8 4P D/97**

El día 17/12/98 a horas 17:00 en calle Balcarce N° 1905 de esta Ciudad, remataré por cuenta y orden de Ford Credit Compañía Financiera S.A., sin base, al contado y mejor postor un vehículo marca Ford, tipo

Sedán 4 P., modelo Escort LX 1,8 4 P. D/97, motor Ford N° RTMVL04588, chasis Ford N° 8AFZZZFAVJ026940, dominio BOT 786. El mencionado vehículo fue secuestrado en autos "Ford Credit Compañía Financiera S.A. vs. Mendoza, Eduardo G. - Oficio Ley 22.172", Expte. N° C-23.981/98, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación y se subastará según lo establece la Ley de Prendas con Registro. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; las deudas que el vehículo tiene en la Municipalidad de Salta y su inscripción en el R.N.P.A., están a cargo del comprador, al igual que el Arancel de Ley 10% y el sellado de D.G.R. 0,6%. Informes al suscripto Martillero Público. Tel. 342754, el bien se subasta en el estado visto que se encuentra, la subasta no se suspende aun cuando el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 16/12/98

O.P. N° 011

F. N° 107.501

En Tartagal

Banco de la Nación Argentina

**Por: RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL - BASE \$ 83.000,00 - c/REDUCCION 25%

**Un inmueble 2 plantas en la ciudad de Tartagal -  
calle Rivadavia N° 225 c/salón comercial  
y Dpto. en planta alta, excelente ubicación**

El día 11 de diciembre de 1998 a horas 18:00 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. señor Juez Federal de Salta en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Farjat Sanz, Héctor Antonio - s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 4.269/95, remataré con la base de \$ 83.000,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, transcurridos 60 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea \$ 62.250,00) y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un inmueble identificado como Catastro N° 11.029, Sección A, Manzana 11, Parcela 9 "c" sito en calle Rivadavia N° 225 de la ciudad de Tartagal, teniendo 12,60 m. x 24,15 m. Superficie total 300,02 m<sup>2</sup>. Mejoras: El inmueble consta de dos plantas; en planta baja se encuentra un salón de aprox. 8 m. x 6 m. c/piso granito, techo de losa y paredes de mampostería, c/dos vidrieras de 2 m. de ancho por 6 m. de largo, a sus costados con revestimiento de machimbre, c/persiana de entrada eléctrica automática hacia el interior se ingresa p/una puerta corrediza toda de vidrio de 8 m. de ancho c/carpintería de aluminio y de dos hojas; un salón de 12 m. x 24 m.; un entrecorredor del salón de 2 m. de ancho c/baranda sostenido p/7 columnas de mampostería, techo de zinc, cieloraso de

telgopor y clotec, piso de granito, un baño c/inodoro, ducha en buen estado. En planta alta: Un dormitorio de 6 m. x 3 m. c/placard, carpintería de madera, un dormitorio de 5 m. x 3 m. c/placard y carpintería de madera, una cocina comedor de 5 m. x 4 m. c/revestimiento de machimbre, un baño de 1ª, un baño de servicio, un lavadero techado de 2 m. x 3 m. c/chapa de zinc, cieloraso de telgopor, piso granito. Estado de ocupación: Planta baja por la Firma Neumático Noroeste S.R.L. siendo su Titular el señor Héctor A. Farjat en calidad de propietario. Planta alta la señorita Rita E. Escudero en calidad de inquilina. Servicios: Agua, luz, gas, teléfono, video cable, líneas de colectivos, cloacas, pavimento y se encuentra en pleno centro a una cuadra y media de la plaza principal en plena zona comercial. Las deudas que registra en Inmueble por Impuestos serán a cargo del comprador, la venta se realiza "ad corpus" según título. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Sefia 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%, puede ser revisado en horario comercial. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito por la gerencia de la Sucursal Tartagal del Banco Nación, se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft, (c/datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate, con cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscripto y en caso de Sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate, el Banco no se responsabiliza por evicción no por saneamiento de títulos. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Para mayores informes Banco Nación Argentina Sucursal Tartagal, oficina Asuntos Legales en horario de atención al público o Martillero Ramón E. Lazarte, en Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal. Salta, 25 de noviembre de 1998. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 135,00

e) 07 al 10/12/98

O.P. N° 008

F. N° 107.502

En Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE**  
JUDICIAL - BASE \$ 22.296,00  
c/REDUCCION 25% - SIN BASE

**Un automotor marca Kia Familiar-Besta  
c/asiento p/9 Per. Mod. 1994**

El día 11 de diciembre de 1998 a horas 18:15 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por

Disp. señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Tartagal en autos: "Banco Coop. de Caseros Lto. c/Palacio, Pablo Demetrio y otro - s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 8.136/96, remataré con la base de \$ 22.296,00, al mejor postor de contado el siguiente bien: Un automotor marca Kia Familiar-Besta 9c. c/asientos p/9 pasajeros, c/motor desarmado, s/bomba inyectora, s/peine limpia parabrisa delantero, 1 óptica delantera rota, 1 amortiguador roto, en el estado visto en que se encuentra, y puede ser revisado en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal en horario comercial. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: Si fracasare el primer remate por falta de postores, se dispondrá otro con la base reducida en un 25%, si tampoco existieren postores pasados 15 minutos la subasta se realizará sin base (Artículo 589 del C.P.C. y Com.), la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 10/12/98

O.P. N° 996 F. N° 107.471

**Por: TERESA LOUTAYF**

**Un automóvil Fiat Uno - año 1994 - funcionando**

El día miércoles 16 de diciembre de 1998 a horas 18:15, en calle 20 de Febrero N° 899 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 6.244,00: Un automóvil marca Fiat - tipo Sedán 2 puertas - modelo Uno SCR 3P - año 1994 - motor m/Fiat N° 159A388177280 - chasis m/Fiat N° 8AS146000R5134648 - dominio N° AVF-373, color gris oscuro, con 4 cubiertas en regulares condiciones y auxilio, gato, llave rueda y funcionando. Revisar en horario comercial en La Veloz Automotores S.A., sito en calle Laprida N° 51 y el día de la subasta en calle 20 de Febrero N° 899 ambos de esta Ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría N° 2 en juicio que se le sigue a Gustavo A. Vera s/Ejec. Prendaria, Expte. N° C-10.892/98. Condiciones de pago: De contado con más sellado de la D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% todo en el mismo acto y a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Teresa Loutayf, Martillero Público, 20 de Febrero N° 899, Tels. N°s. 218196, 076-050349, Ciudad.

Imp. \$ 30,00 e) 04 y 07/12/98

O.P. N° 984

F. N° 107.452

**Por: EDGARDO N. SIMKIN**  
**JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble edificado**  
**en Rosario de Lerma**

El día lunes 07 de diciembre de 1998, a horas 18:00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de la ciudad de Salta, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 14.182,69 (2/3 del Valor Fiscal) el inmueble Catastro N° 1.252 - sección D - manzana 7 - parcela 4 - plano 68 del departamento Rosario de Lerma. Superficie: 895 m<sup>2</sup>. Ubicación: Calle B. Rivadavia N° 355, Rosario de Lerma, Salta. Mejoras: Entrada p/vehículos, cuatro oficinas, dos baños, escalera de cemento p/subir al techo de losa, piso de granito, al fondo un amplio tinglado parabólico de aprox. 600 m<sup>2</sup>, con estruct. metálicas, fondo tapiado. Servicios: Agua, luz y cloacas. Está desocupado, funcionando como sede de reuniones del Sindicato. Ordena: Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra "Sindicato de Trabajadores de la Ind. del Cuero y Af. Rosario de Lerma - Ejecutivo", Expte. N° C-08.550/98. Edictos: Dos días por Boletín Oficial y tres días por El Tribuno. Condiciones de venta: Señala 30% del precio, en el acto, saldo a la aprobación Judicial de la subasta, Arancel 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Edgardo Néstor Simkin, Martillero Público - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 04 y 07/12/98

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 009

F. N° 107.503

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación (sito en avenida Belgrano N° 1002 -Primer Piso- de la ciudad de Salta), Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en autos "Gallucci, Héctor s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-23.691/98, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1) Que con fecha 11 de noviembre de 1998 ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Héctor Gallucci, D.N.I. N° 6.134.096, con domicilio real Ruta 34, Km. 1486, General Mosconi (departamento San Martín) y comercial en Necochea N° 619 de esta ciudad de Salta.

2) Que ha sido designado Síndico la Contadora Lucrecia del Valle Isorni de Juárez, con domicilio procesal en Caseros 967, quien fijó como días y horas de atención los lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:30.

3) Que se ha fijado para el día 01 de febrero de 1999 o el siguiente hábil si fuere feriado, como vencimiento

del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos.

4) Que se ha fijado el 15 de marzo de 1999, o el siguiente hábil, para la presentación del informe individual previsto en el Artículo 35 LCQ y el 25 de abril de 1999, o el siguiente hábil, para la presentación del informe general previsto en el Artículo 39 LCQ.

5) Que se ha fijado el 12 de agosto de 1999, o el siguiente hábil, a horas 09:00 para que tenga lugar la audiencia informativa (Artículo 45 de la LCQ).

6) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 03 de diciembre de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 14/12/98

O.P. Nº 941

F. Nº 107.381

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte Circunscripción Tartagal del Poder Judicial de la provincia de Salta, sito en calle Belgrano Nº 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: "Juan A. Gerometta & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Concurso Preventivo"; Expte. Nº 9.441/98, hace saber:

I. Que con fecha 09 de noviembre de 1998 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Juan A. Gerometta & Cía. S.R.L., contrato social asentado en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, registrada en folio 200, asiento 7.433, del libro 36 contratos sociales, inscripto el 05 de octubre de 1973, con domicilio en calle España Nº 124 de la localidad de Tartagal, provincia de Salta.

II. Se ha designado como Síndico a la Contadora Pública Adriana Sureda de Milano, con domicilio en calle Los Juncos Nº 106 Barrio Tres Cerritos de la localidad de Salta.

III. Se hace saber que se ha fijado como fecha tope el día 05 de febrero de 1999 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado, en Tartagal calle España Nº 130, Of. días lunes de horas 15:00 a 17:00, en la ciudad de Salta calle Lerma Nº 386 días miércoles de horas 16:00 a 20:00.

Fijar el día 23 de marzo de 1999 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Art. 34 L.C.Q.

Fijar el día 03 de mayo de 1999 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

Fijar el día 19 de mayo de 1999 como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General Art. 14 incs. 9 y 35.

Fijar el día 07 de junio como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización Art. 41 L.C.Q.

Fijar el período de exclusividad desde el 03 de junio de 1999 hasta el 02 de agosto de 1999, fecha hasta la cual deberá presentar la propuesta en los términos propuestos previstos por el Art. 45 de la Ley Falencial.

Fijar el día 26 de julio a horas 09:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 Arts. 14 y 45 de la Ley Falencial.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en los términos y apercibimiento por los Arts. 27, 28, 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q. Tartagal, 30 de noviembre de 1998. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 160,00

e) 02 al 09/12/98

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 001

F. v/c. Nº 9.054

El Dr. Federico Augusto Cortés, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Liaks, Benito - Quiebra - solicitada por Roberto Ramón Fortuna", Expte. Nº C-01.429/97, hace saber:

I).- Que se ha prorrogado hasta el día 17 de diciembre de 1998 el plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, en el domicilio de General Güemes Nº 1349 -1er. Piso- de esta Ciudad.

II).- Que se ha fijado un plazo de 30 días hábiles a partir del vencimiento de la fecha de verificación para que el Síndico presente el informe individual.

Salta, 03 de diciembre de 1998. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 14/12/98

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 973

R. s/c. Nº 8.087

El Dr. Mario Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Rojas, Jorge Tomás - Adopción de la Menor Mirta Beatriz Parada (hija de su cónyuge)"; Expte. Nº 2C-21.039/98, cita al señor Hugo César Parada a fin de que se presente dentro de los nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publicación por 3 (tres) días. Salta, noviembre de 1998. Fdo.: Dr. Mario A. Salvadores, Juez; Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 07/12/98

O.P. N° 971

F. N° 107.434

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Titular del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, con sede en calle Gral. Güemes 1087 de esta Ciudad, cita a doña María Luisa Winterstetter de van Megroot para que, en el plazo de seis días hábiles, contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en

los autos que -en su contra- se instruyen como Expte. N° C-21.280/98, ello bajo apercibimiento de designarse, en su representación, a un Defensor Oficial. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 29 de octubre de 1998. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 07/12/98

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 986

F. N° 107.461

#### SENDAS NORTEÑAS S.A.

##### Asamblea Ordinaria

El Directorio de Sendas Norteñas S.A. convoca a Asamblea de Accionistas en su sede de Avenida Tavella N° 1120 de Salta, para el día 22 de diciembre de 1998 a horas 17:00 y 18:00, en primera y segunda convocatoria, respectivamente a efectos de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, el Informe del Consejo de Vigilancia, Balance General, Estado de Resultado, Notas y Anexo, correspondiente al Ejercicio N° 29, cerrado el 31/12/97.
- 3º) Consideración de las restricciones a Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia, que actuaron durante el Ejercicio N° 29.
- 4º) Elección de tres Directores Titulares y uno Suplente. Elección de tres Miembros del Consejo de Vigilancia y uno Suplente.

**Alfonso S. Guzmán**  
Vicepresidente

**José Cirilo Genio**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 11/12/98

O.P. N° 966

F. N° 107.426

#### MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria N° 16

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social, ubicada en calle Urquiza N° 150 de la ciudad de Salta para el día 29 de diciembre de 1998 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 16 y considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente de la misma.
- 2º) Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y el Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1997.
- 4º) Consideración sobre distribución de resultados por el ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1997.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros y al Síndico titular aún en exceso a lo establecido por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades N° 19.550.
- 6º) Fijación del número y elección de los nuevos Directores.
- 7º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

En caso de no contar con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha e idéntico domicilio, en todo de acuerdo con lo establecido por los estatutos de la Sociedad y la Ley de Sociedades N° 19.550.

**Dr. Jorge E. La Torre**  
Vicepresidente

**Dr. Roberto Giampaoli**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/98

O.P. N° 962

F. N° 107.416

#### SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.

Ampliación del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 22 de diciembre de 1998

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto ampliar el Orden del Día de la

Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede social de calle Alberdi Nº 102 de la ciudad de Salta el día 22 de diciembre de 1998, en los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Ratificación de las Asambleas Ordinarias Nºs. 35 y 36, celebradas el 31 de julio de 1996 y 22 de junio de 1997, respectivamente.
- 2º) Explicación de la falta de citación por Edictos.
- 3º) Ratificación de la aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondientes a los Ejercicios económicos Nºs. 29 y 30, cerrados el 28 de febrero de 1996 y 28 de febrero de 1997, respectivamente.
- 4º) Quedan vigentes los puntos 1, 3 y 4 del Orden del Día de la publicación anterior.
- 5º) Los Accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del Artículo 238, 2º párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Antonio J. Ortín**  
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 10/12/98

#### AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 012

F. Nº 107.485

#### CHANGOS S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Por instrumento de fecha 08 de abril de 1998, los socios de Changos S.R.L. inscrita inicialmente en el Registro Público de Comercio con fecha dieciocho de abril de 1996 al Folio 140, Asiento 3542 del Libro 13 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Tomás Alberto García Bes, de 31 años de edad, argentino, D.N.I. Nº 18.020.523, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Entre Ríos Nº 395 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; Luis Alberto Puló, de 33 años de edad, argentino, D.N.I. Nº 17.308.783, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Rafael Obligado Nº 800 de Villa San Lorenzo, de la provincia de Salta; Soledad Urtubey de Puló, de 33 años de edad argentina, D.N.I. Nº 17.354.297, estudianté, casada, domiciliada en calle Rafael Obligado Nº 800 de Villa San Lorenzo, de la provincia de Salta, resuelven reformar la cláusula séptima del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente forma:

**Cláusula Séptima:** Administración: La dirección y administración estarán a cargo del Socio Luis Alberto Puló, en calidad de Gerente, quien podrá en nombre de

la sociedad, siempre con la firma conjunta del socio Tomás Alberto García Bes, comprar, vender, permutar, importar mercaderías, bienes o servicios que hagan al objeto social, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos, librar cheques, endeudarse con proveedores y otorgar créditos a clientes, representar a la sociedad en remates y licitaciones y en general realizar cualquier acto o contrato que se relacione directa o indirectamente con el contrato social. Se requerirá la firma conjunta de todos los socios en los siguientes casos: a) Constitución de toda clase de derechos reales. b) Constitución de hipotecas a favor de terceros sobre los bienes de la sociedad. c) Constitución de prendas a favor de terceros sobre bienes de la sociedad. d) Endeudarse con entidades financieras que no sean bancos o cooperativas de crédito. e) Adquirir bienes de uso por montos superiores al capital social y reservas contabilizadas. f) Adquirir automotores de cualquier tipo. g) Otorgar poderes generales y especiales. Ningún socio podrá otorgar fianzas, garantías o avales a terceros por cuenta de la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de octubre de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 07/12/98

O.P. Nº 000

F. Nº 107.481

#### SUMED S.A.

#### Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 2

En la ciudad de Salta, a los 30 días de julio de 1998, siendo horas 16:30, en la sede social de calle Juan B. Justo Nº 93 de esta Ciudad, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, la totalidad de los accionistas de Sumed Sociedad Anónima, según da cuenta el Libro de Asistencia de Accionistas a Asambleas (folio Nº 2), que representan la totalidad del Capital Social y de las acciones con derecho a voto, por lo que la presente reviste el carácter de Asamblea Unánime de acuerdo a lo establecido en el artículo 237 último párrafo de la Ley Nº 19.550 y lo hacen a fin de considerar el siguiente Orden del Día, aceptado por unanimidad de los accionistas:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Modificación de la denominación social (Artículo Primero del Estatuto Social).

4) Modificación del objeto social (Artículo Tercero del Estatuto Social).

5) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Abierto el acto, por unanimidad de los accionistas se elige para presidir la Asamblea al señor Presidente del Directorio, Dr. José Alfredo Belmont, quien acepta el cargo y a continuación procede a poner a consideración, el Orden del Día correspondiente, con presencia de todos los Directores.

**Punto 1°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior:** A moción del Dr. Jorge Baffatrasci y teniendo presente que la citada documentación es de conocimiento de los señores accionistas, se omite su lectura y queda aprobada por unanimidad de votos presentes.

**Punto 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea:** Por unanimidad de los asambleístas se designa a tales efectos a los accionistas Dres. José A. Belmont y Ricardo Ferreira.

**Punto 3°) Modificación de la denominación social:** Por Presidencia se procede a explicar las razones que hacen necesario el cambio de denominación social, y que se resumen en la existencia de otro similar en la ciudad de Córdoba, inscripto y registrado con anterioridad, y el requerimiento efectuado por dicha empresa sobre el particular. A fin de evitar cuestionamientos legales y por unanimidad de los accionistas se resuelve modificar la denominación social (Artículo Primero del Estatuto Social), la que a partir de la fecha resulta ser "SUMED Sociedad Anónima".

**Punto 4°) Modificación del objeto social:** Se produce un profundo análisis respecto a la necesidad de actualizar el objeto de la sociedad, dentro de la misma temática inicial. Luego de un intercambio intenso de opiniones entre todos los asambleístas, por unanimidad de los accionistas se aprueba el nuevo objeto social, conforme al siguiente texto (Artículo Tercero del Estatuto Social), quedando redactado así:

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto a nivel nacional como internacional, a las siguientes actividades: a) Atención médica domiciliaria y ambulatoria. b) Atención de servicio médico de guardia interna y externa en clínicas, sanatorios, hospitales públicos o privados. c) Atención de emergencias, traslados y movilización de pacientes, desarrollo y ejecución de estudios médicos complementarios con los servicios enunciados precedentemente. d) Atención médica por sistema de abono mensual a personas físicas individuales, grupos familiares, grupos homogéneos o de afinidad, sean

afiliados propios o de terceros. e) Explotación de sistemas de medicina pre-pagos. También podrá realizar las siguientes actividades: I Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución, importación y exportación, de elementos y accesorios relacionados a su objeto social en las ramas de las ciencias médicas, electromedicina, electroquímica, química, bioquímica, odontológica y farmacéutica, pudiendo adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. II Servicios: Podrá organizar, implementar y administrar consultorios, centros médicos, clínicas, sanatorios, farmacias, laboratorios y toda otra entidad dedicada a la protección de la Salud, relacionada a la asistencia médica, odontológica, bioquímica, farmacéutica y afines. III Financieras: Con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra por la que se requiera el concurso público, podrá realizar todas las actividades financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo la participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, consorcios y en general la compra venta y negociaciones de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**Punto 5°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social:** Como consecuencia de la modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social, pierde razón de ser lo establecido en el Artículo Cuarto, por lo que toma la palabra el Asambleísta Dr. Francisco Ryan quien expresa la necesidad de contemplar estatutariamente la posibilidad legal de expandir la actividad social fuera del ámbito de la ciudad de Salta, por lo que mociona que el nuevo texto del Artículo Cuarto antes citado prevea dicha situación. Se aprueba por unanimidad la moción, quedando el Artículo Cuarto del Estatuto Social redactado de la siguiente forma:

**Artículo Cuarto:** La sociedad podrá realizar su actividad comercial y cumplimiento del objeto social, dentro del ámbito territorial de la República Argentina y en el extranjero, pudiendo a tales efectos establecer las agencias, sucursales y centros operativos correspondientes.

Los accionistas, en este mismo acto, por unanimidad confieren poder especial y amplia autorización a favor del Dr. Daniel Monge, abogado,

Matrícula Profesional N° 635, D.N.I. N° 12.220.322, a fin de que realice todas las tramitaciones legales, ante el Registro Público de Comercio e Inspección General de Personas Jurídicas, pudiendo efectuar las modificaciones que eventualmente surgieran. Sin otros temas que tratar y siendo horas 18:00, se levanta la sesión asamblearia, suscribiéndose la presente de conformidad y a los efectos pertinentes.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03 de diciembre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria (I.).

Imp. \$ 130,00

e) 07/12/98

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 010

F. N° 107.491

#### GRUPO SALTEÑO DE PLASTICOS HACIA LA INTEGRACION

##### Asamblea General Extraordinaria

El representante de Grupo Salteño de Plásticos, convoca a Asamblea General Extraordinaria para cambio total de Comisión Directiva, a llevarse a cabo el día 30 a horas 19:00, en el local de Urquiza N° 451. En el mes de diciembre de 1998.

**Prof. Tomás Valdiviezo**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/12/98

O.P. N° 003

F. N° 107.498

#### GRUPO GERMANO-ARGENTINO DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Círculo Germano-Argentino de Salta, convoca a Asamblea

General Ordinaria, a celebrarse el 30 de diciembre de 1998, a horas 21:00 en J. M. Leguizamón N° 1898 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Roberto Neumann**  
Prosecretario

**Egberto Steifensand**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/12/98

### RECAUDACION

O.P. N° 025

Saldo anterior .....	\$ 200.421,07
Recaudación del día 04/12/98 .....	\$ 943,40
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 201.364,47</b>

